



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Establecer el cronograma para la elección del representante Nodocente ante el Consejo Directivo - EX-2024-05452943- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O lo establecido en las resoluciones C. D. 785/99, D. A. 2157/01, C.D.2903/01, D.A. 2164/01 y C.D. 2913/01 mediante las cuales se invita al personal Nodocente de la planta permanente de esta Facultad, a elegir un representante titular y un representante suplente para participar en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en las mencionadas resoluciones.

Que en el artículo segundo del Anexo de la resolución C.D. 785/99 dice lo siguiente: "... El señor Decano, procederá a efectuar el llamado a elecciones, el que se realizará en un solo día y en el horario de 10 a 20 horas ...".

Que en las presentes actuaciones corre agregada la nota elevada por el señor Fabián Alejandro BOVERI y la Srta. Verónica FEURING, en la que solicita se autorice por excepción, que el acto electoral se realice de 10 a 18 horas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Convocar al personal Nodocente de la planta permanente de esta Facultad, a elegir un representante titular y un representante suplente, para participar en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. - El acto eleccionario tendrá lugar el día 22 de octubre de 2024, en el horario de 10 a 18.

ARTICULO 3º.- Establecer el cronograma para la elección del representante Nodocente ante el Consejo Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Exhibición de padrón: los días 8, 9 y 10 de octubre de 2024

Vencimiento impugnación al padrón: 10 de octubre de 2024.

Vencimiento presentación de listas: 14 de octubre de 2024 a las 10 hs.

Exhibición e Impugnación de listas: 15 de octubre de 2024

Impugnaciones, traslado a los candidatos: 16 y 17 de octubre de 2024

Plazo para resolver impugnaciones: 18 y 21 de octubre de 2024

Elección: 22 de octubre de 2024 en el horario de 10 a 18

ARTICULO 4º. – En su oportunidad se procederá a la integración de la Mesa receptora de votos.

ARTICULO 5º. – Dejar constancia que las funciones que se asignen con motivo de esta convocatoria constituyen carga pública y por lo tanto irrenunciables de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral Nacional.

ARTICULO 6º. - Regístrese, comuníquese y resérvese.

FS